



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 036

agosto 01 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420190020400	REPARACION DIRECTA	ALVERNIA BACCA RICHARD ALFREDO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN.	1	29/07/2022
2	54001333300420220029500	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	RUBIO GONZALEZ GERSSON GIOVANY	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300420220029600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARRENO SANTIAGO MIGUEL ANTONIO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
4	54001333300420220029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CALVO OSORIO DIANA MILENA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300420220029800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARVAJAL ACEVEDO YENNY ALEXANDRA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
6	54001333300420220037100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIAS SOLER - LUIS ENRIQUE	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300420220037200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS GUTIERREZ ROJAS	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MIN EDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
8	54001333300420220037300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRADO FLOREZ JUDITH YOLANDA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MIN EDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300420220037400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA NAYIBE PARADA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MINEDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
10	54001333300420220037500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIREZ RODRIGUEZ WILLIAM ALBERTO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MIN EDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
11	54001333300420220037600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MISAE MOYANO CARRASCAL	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
12	54001333300420220037700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARULANDA ECHEVERRI ALBA JULI	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300420220037800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY ZORAIDA BECERRA GALLARDO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
14	54001333300420220037900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH BOHORQUEZ ASCANIO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300420220038000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORA GUERRERO GLORIA ROCIO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
16	54001333300420220038600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY MARCELA DIAZ PAEZ	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
17	54001333300420220039000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBARRA CAMPOS - LUZ MARLENY	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
18	54001333300420220039100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCO CHACON LUCIANA	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300420220039200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO ANGARITA JOSE LIBARDO	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
20	54001333300420220039300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TIRIA ALBARRACIN - WILMA SOLALLI	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
21	54001333300420220039400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLAMIZAR PARRA HUGO RAMON	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
22	54001333300420220039500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS JAIMES SARA INES	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300420220039600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TARAZONA SOLANO OLGA MASSIEL	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
24	54001333300420220039900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OCHOA BELTRAN PAOLA ANDREA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
25	54001333300520140013800	REPARACION DIRECTA	GIOVANNY SANCHEZ PACHECO Y OTROS	SECRETARIA DE SALUD MPAL-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA-CAJA SALUD-COMFANORTE EPS - ESE HUEM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN.	1	29/07/2022
26	54001333300520140128900	REPARACION DIRECTA	LILIAN HUMBERTO RODRIGUEZ VESGA Y OTROS	POLICIA NACIONAL - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M. SANCIONESE AL ABOGADO FERNANDO MARCONI QUINTERO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 13.362.542 DE OCAÑA, TARJETA PROFESIONAL N° 76.869 DEL C. S. DE LA J., CON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LA AVENIDA 4 N° 11-17 EDIFICIO BEN-HUR OFICINA 307 DE CÚCUTA, CORREO ELECTRÓNICO FERNANMARQUI@HOTMAIL.COM , CON UNA MULTA DE DOS (02) S.M.L.M.V., POR SU INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020.	1	29/07/2022
27	54001333300520170040800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JAVIER LIZARAZO MUÑOZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
28	54001333300520180010400	REPARACION DIRECTA	MILEYDI ORTEGA VARGAS Y OTROS	ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFEZISE, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LOS TESTIMONIOS DE: JAIME ENRIQUE UREÑA Y JENNY MILENA SERRANO SOLICITUD REALIZADA POR LA APODERADA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, ATENDIENDO LA FACULTAD DE DESISTIR CONFORME MEMORIAL DE PODER CONFERIDO.	1	29/07/2022
29	54001333300520190030000	PROCESO EJECUTIVO	BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO-BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto requiere CON EL PROPÓSITO DE DAR IMPULSO A LA ETAPA CORRESPONDIENTE, REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA OBSERVA ESTE DESPACHO QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN DONDE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DE LAS COSTAS. NO OBSTANTE, CON EL ESCRITO DE ALUDIDO, NO FUERON APORTADOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS QUE SUSTENTEN Y DEMUESTREN EL REFERIDO PAGO, RAZÓN POR LA CUAL, SE HACE NECESARIO REQUERIR AL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO Y AL MUNICIPIO DE ÁBREGO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P., ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER CON TOTAL CLARIDAD QUE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN FUE REALIZADO Y LA SEÑORA BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO LO RECIBIÓ EFECTIVAMENTE.	1	29/07/2022
30	54001333300520210020600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ CALDERON	NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LO PRETENDIDO POR EL DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
31	54001333300520220007800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANAID CARDENAS ROMERO	DIAN - SECCIONAL CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LO PRETENDIDO POR EL DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
32	54001333300520220025300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO ALEXANDER PARADA CONTRERAS	DIAN - SECCIONAL CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LO PRETENDIDO POR EL DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
33	54001333300520220028000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZULUAGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LO PRETENDIDO POR EL DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
34	54001333300520220030500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONNY HERNANDEZ MONCADA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LO PRETENDIDO POR EL DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
35	54001333300520220041700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACOSTA GALVIS - LUZ MARINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
36	54001333300520220041800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA CAROLINA SERRANO BONILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
37	54001333300520220041900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDILMA PEÑARANDA SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
38	54001333300520220042000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA BELKIS CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
39	54001333300520220042200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARRA PENALOZA - LIDIA ESMERALDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
40	54001333300520220042300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NURY ASTRIDH BACCA AREVALO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
41	54001333300520220042400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARDENAS MARTINEZ - JORGE ENRIQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
42	54001333300520220042500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO VEGA BLANCO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
43	54001333300520220042600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEOVANNY DURAN TORRADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
44	54001333300520220042700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEÓN CONTRERAS-HUMBERTO JOSE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
45	54001333300520220042800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN YOLANDA SEPULVEDA CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
46	54001333300520220042900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGELY HERNANDEZ MANTILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
47	54001333300520220043000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOLINA MOLINA - ROSELIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	0	29/07/2022
48	54001333300520220043100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROLON GOMEZ - HEINER EDUARDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
49	54001333300520220043200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA ELENA - MARTINEZ VERJEL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
50	54001333300520220043300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONDE VILLAMIZAR - VILMA ELENA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
51	54001333300520220043600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUNA GALVIS - FANNY TERESA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
52	54001333300520220043700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA CLEMENTINA VILLAMIZAR HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
53	54001333300520220043800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORALES ESCOBAR CARLOS ALBERTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
54	54001333300520220044000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBANEZ DURAN - NIVIA ESTHER	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
55	54001333300520220044100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MASMELA ACEVEDO - LORENA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
56	54001333300520220044200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTIZ CASELLES - ROSSE MERY DEL CARMEN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
57	54001333300520220044300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDYA BELEN RODRIGUEZ TORRADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
58	54001333300520220044400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERCEDES ORTIZ CAICEDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
59	54001333300520220044700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARBELY ANDREA VERJEL NAVARRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
60	54001333300520220044900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIA REYES PEDROZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
61	54001333300520220045000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO GUERRERO- CARMEN CECILIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
62	54001333300520220045100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FIDEL CONTRERAS PEREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
63	54001333300520220045200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ RINCON - PEDRO ANTONIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022
64	54001333300520220045300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONY ARNULFO - LOPEZ GALVIS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
65	54001333300520220045500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORELYS LILIANA ACOTE ROJAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda CON EL PROPÓSITO DE DAR IMPULSO A LA ETAPA CORRESPONDIENTE, REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA OBSERVA ESTE DESPACHO QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN DONDE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DE LAS COSTAS. NO OBSTANTE, CON EL ESCRITO DE ALUDIDO, NO FUERON APORTADOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS QUE SUSTENTEN Y DEMUESTREN EL REFERIDO PAGO, RAZÓN POR LA CUAL, SE HACE NECESARIO REQUERIR AL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO Y AL MUNICIPIO DE ÁBREGO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P., ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER CON TOTAL CLARIDAD QUE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN FUE REALIZADO Y LA SEÑORA BETTY MARÍA MONTAGUTH TORRADO LO RECIBIÓ EFECTIVAMENTE.	0	29/07/2022
66	54001333300520220045600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLAMIZAR TORRES - GLORIA YOLANDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda CON EL PROPÓSITO DE DAR IMPULSO A LA ETAPA CORRESPONDIENTE, REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA OBSERVA ESTE DESPACHO QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN DONDE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DE LAS COSTAS. NO OBSTANTE, CON EL ESCRITO DE ALUDIDO, NO FUERON APORTADOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS QUE SUSTENTEN Y DEMUESTREN EL REFERIDO PAGO, RAZÓN POR LA CUAL, SE HACE NECESARIO REQUERIR AL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO Y AL MUNICIPIO DE ÁBREGO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P., ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER CON TOTAL CLARIDAD QUE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN FUE REALIZADO Y LA SEÑORA BETTY MARÍA MONTAGUTH TORRADO LO RECIBIÓ EFECTIVAMENTE.	0	29/07/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
67	54001333300520220045700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA JANETTE CRISTANCHO ACEVEDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda CON EL PROPÓSITO DE DAR IMPULSO A LA ETAPA CORRESPONDIENTE, REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA OBSERVA ESTE DESPACHO QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN DONDE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DE LAS COSTAS. NO OBSTANTE, CON EL ESCRITO DE ALUDIDO, NO FUERON APORTADOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS QUE SUSTENTEN Y DEMUESTREN EL REFERIDO PAGO, RAZÓN POR LA CUAL, SE HACE NECESARIO REQUERIR AL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO Y AL MUNICIPIO DE ÁBREGO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P., ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER CON TOTAL CLARIDAD QUE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN FUE REALIZADO Y LA SEÑORA BETTY MARÍA MONTAGUTH TORRADO LO RECIBIÓ EFECTIVAMENTE.	0	29/07/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 01 agosto de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 01 agosto de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
 Secretario (a)